

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42174** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 384/2010, por auto de 5 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecam Oficinas, S.A. Unipersonal. CIF NÚM. A-15285463, con domicilio en Avda. da Praia, 133, parque empresarial de Sabón XXI, módulo C, Polígono Industrial de Sabón, Arteixo, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arteixo.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que han sido nombrados Administradores concursales la letrada doña María Pilar Cortizo Mella, el titulado mercantil don Jorge Sanjurjo Sáez y el acreedor Caixa Galicia.

A Coruña, 22 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a.

ID: A100088084-1